

# Acta SESIÓN Ordinaria

## Nº12-2020

Acta de Sesión Ordinaria nº12-2020, celebrada el día 16 de junio del 2020, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:15 P.m De ese día con la presencia de los señores Y señoras.

|                                                                                                                                               |                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Luz Elena Chavarria Salazar<br>Argentina del Roció Gutiérrez Toruño<br>Neftalí Brenes Castro<br>Aliyuri Castro Villalobos                     | Presidente Municipal<br>Concejal Propietaria<br>Concejal Propietario<br>Concejal Propietaria.                                |
| <b>AUSENTES</b>                                                                                                                               |                                                                                                                              |
| Gerardo Obando Rodríguez<br>José Luis Juárez Madrigal<br>Marianela Reyes Quiros<br>Allan Manuel Barrios Mora<br>Edward Arturo Berrocal Abarca | Concejal Propietaria<br>Concejal Suplente<br>Concejal Suplente<br>Concejal Suplente<br>Concejal Suplente (presenta renuncia) |

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.

**COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.**

**COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.**

**CAPITULO I. ORACION**

**CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**

Acta Ordinaria nº 10-2020, celebrada el día 9 de junio del 2020.

Acta Extraordinaria nº 11-2020, celebrada el día 11 de junio del 2020.

**CAPITULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL ARTICULO**

**ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA Y LA CUARTA SEMANA DE CADA MES.**

**CAPITULO V. AUDIENCIA**

**CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

**CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION**

**CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS**

**CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.**

**CAPITULO X MOCIONES**

**CAPITULO XI ACUERDOS**

**CAPITULO XII CIERRE DE SESION.**

.....  
**COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.**

## **CAPITULO I. ORACION**

La señora Katty Montero Arce realiza la oración de hoy.

## **CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**

Antes de someter a votación el acta n° 10, la señora Presidenta Municipal, Luz Elena Chavarría realizar la siguiente enmienda.

Consta en el acta ordinaria n10-2020, celebrada el 9 de junio del 2020, a solicitud del Lic. Diego Armando Valerio, Proveedor Municipal, Inciso c.

**ACUERDO N°3.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud del Lic. Diego Armando Valerio Avila, Proveedor Municipal, se **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar.

1. La modificación de contrato de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000005-CP, esto según el artículo 208 del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa.
2. El monto a modificar es de ₡6.900.720,75 (seis millones novecientos mil setecientos veinte colones con 75/100), esto por el aumento de un 31,5% del contrato original.

Al mismo tiempo se autoriza a la Intendencia Municipal para su gestión, esta secretaria procede a devolver el expediente original **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. Votan los señores y señoras Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios. Una vez realizada la enmienda se somete a votación el **Acta Ordinaria n° 10-2020, celebrada el día 9 de junio del 2020**. Este es aprobado con cuatro votos, se aplica el artículo 45 del código municipal, esta es aprobada.

Se somete a votación el **Acta Extraordinaria n° 11-2020, celebrada el día 11 de junio del 2020**, esta es aprobada con cuatro votos, se aplica el artículo 45 del código municipal. Esta es APROBADA.

## **CAPITULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL ARTICULO**

No se dio lectura.

## **ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA Y LA CUARTA SEMANA DE CADA MES.**

No hay, no se encuentra presente el señor Intendente.

## **CAPITULO V. AUDIENCIA**

No hay.

## **CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

**Inciso a.**

Se recibe oficio IM-191-2020n enviado por José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal, la misma tiene como objetivo brindarle el siguiente de

acuerdos municipales constan de 15 páginas. (Costa en el expediente del acta 12-2020).

**Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de darlo por conocido.**

**Inciso b.**

Se recibe oficio PSCT-070-2020, enviado por Lic. Jorge Perez Villareal, Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios, del Concejo de este Distrito. Brinda documento indicando que informa que el pasado viernes 22 de mayo, se publicó el alcance 122 de la gaceta 118, LEY PARA APOYAR AL COSNTIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTION FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID 19-. Dado lo anterior les recomiendo activar la comisión permanente de hacienda y Presupuesto a los de asuntos jurídicos, por lo cual quedo en entera disposición para apoyarlos en lo relacionado con mis funciones laborales. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de darlo por conocido.**

**Inciso c.**

Se recibe guía de presentación de proyecto para ser presentado al concejo municipal para la compra de alcantarillas y ubicarlas en las siguientes comunidades.

1-Proyecto de Mejoramiento de acceso al barrio las palmas y barrio los Ángeles de Jicaral. Enviado por la AD Integral de Jicaral. Cantidad de 40 alcantarillas.

2-Proyecto de Adquisición o compra de alcantarillado. Enviado por ADI de san Blas. Cantidad 80 alcantarillas.

3-Proyecto de Mejoramiento del acceso al Barrio el Pital de Jicaral. Presentado por la ADI de Jicaral, cantidad 60.

4-Proyecto de Seguridad para la comunidad Estudiantil de la Escuela de Camaronal, Enviado por ADE de Camaronal. Cantidad de 10.

5-Proyecto Alcantarillado en camino vecinal. Enviado por ADI de San Miguel de Rio Blanco. Cantidad no pone. (Adjunta cuadro de 12 necesidades de la comunidad)

6-Proyecto Alcantarillas para la comunidad de Lepanto. Enviado por ADI de Lepanto. Calle los Duarte, Asada de Lepanto. Cantidad 15. **Una vez analizada se toma acuerdo**

**Inciso d.**

Se recibe circular STESE-0036-2020, enviada por Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General del TSE, Asunto Procedimiento para la cancelación de credenciales de funcionarios de elección popular.

Acta ord. 12-2020  
16 DE JUNIO DEL 2020

Se refiere especialmente al procedimiento de en caso de renuncia de algún concejal, o intendente. Presentar un acuerdo, carta de renuncia, certificada por la secretaria y lugar donde puede ser notificado la persona que renuncia.

Si es por ausencia injustificadas a sesiones la secretaria debe de emitir una certificación en la que conste las fechas exactas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que no asistió.

La presentación de dicha documentación se podrá hacer en el edificio principal de estos organismos electorales en sus sedes regionales o al correo [secretariatse@tse.go.cr](mailto:secretariatse@tse.go.cr) para envío por correo electrónico, se requiere que el oficio de la secretaria municipal este suscrito digitalmente y la nota de dimisión, igual la firma digital. **Una vez analizado el Concejo de Distrito toma acuerdo de darlo por conocido y se considerara las recomendaciones a la hora de presentarse renuncia o ausencia de asistencia de las sesiones de concejales municipales, intendente y vice intendente.**

**Inciso e.**

Se recibe carta de renuncia del señor EDWAR ARTURO BERROCAL ABARCA Concejal Suplente, dice así:

(...quiero externar mi renuncia al puesto y presentar la justificación al caso, actualmente ya no resido en la zona de Jicaral, por motivo laborales vivo en el Roble Puntarenas y trabajo en la Región Pacifico Central lo cual dificulta mi asistencia a las sesiones del Concejo...) **Una vez analizado el Concejo de Distrito toma acuerdo**

**Inciso f.**

Se recibe oficio IM-236-2020, enviado por el señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, donde dice así: (...La presente es para solicitarles que se tome un acuerdo donde se nombra en suplencia de mi persona a la señora Ana Patricia Brenes Solórzano, para que asista a las reuniones del Consejo Territorial en caso que yo no pueda asistir. **Una vez analizado el Concejo de Distrito toma acuerdo**

**Inciso g**

Se recibe oficio PSCT-092-2020, enviado por el Lic. Jorge Pérez Villareal, Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios, literalmente dice así: (Jicaral, 08 de Junio del 2020, PSCT-092-2020, **Honorable Concejo Municipal de Lepanto**, Distinguidos señores: Primeramente, reciban un cordial saludo y desearle éxito en sus responsabilidades municipales. En revisión de las actas de este honorable concejo, propiamente en la Sesión Ordinaria 04-2020, celebrada el día 19 de mayo del 2020, en la cual el Lic. Mariano Núñez Quintana en su condición de asesor legal externo, les brinda un informe de la situación de procesos judiciales pendientes de nuestro municipio, llamándome la atención, **que el asesor no proporciona reseña sobre las causas donde este servidor municipal actúa como parte**, procesos que me he visto en la obligación de denunciar con la

finalidad de hacer valer mis derechos laborales y constitucionales. Por esa razón y con la finalidad que este cuerpo colegiado conozca en detalle las causas en la cuales el Lic. Nuñez omitió la información, remite 74 folios estos constan en el expediente del acta 12-2020. **Una vez analizado el Concejo de Distrito toma acuerdo.**

**Inciso h.**

Se retoma oficio DE-E-124-05-2020, enviado por MBA. Karen Porras Arguedas, Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde solicita audiencia virtual para presentarse formalmente al nuevo Concejo. **Una vez analizado el Concejo de Distrito toma acuerdo de retomar para la próxima sesión, se llamara a la señora Porras y se le preguntara de cuánto tiempo estima para la audiencia.**

**Inciso i.**

**El señor Intendente hace entrega al ser las 8:02 pm a la secretaria de documento para ser valorado y pide acuerdo del mismo. Dice así:**

Costa en oficio PM-324-2020, enviado por el Lic. Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal de este Concejo Municipal. Donde recomienda 015-2020 del Lic. Diego Armando Ávila, encargado de proveeduría Institucional y recibido conforme de la administración/ fiscalización del proceso el Lic. Juan Luis Arce Castro.

N° 2020CD-000014-CP, denominado SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULO PLACA SM 4724, esto con el fin de llevarlo al Concejo Municipal y tomar el acuerdo de adjudicación al proveedor ALBERTO RAMIREZ MORERA (TALLER RAMIREZ), cedula 106570398 un monto de \$289.855.93, (doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco colones con 93/100) CONTRATACION DIRECTA. **Una vez analizado el Concejo de Distrito toma acuerdo.**

**CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION**

Se nombra en comisión de seguimiento de auditoria.

A las siguientes personas.

Luz Elena Chavarría Salazar

Neftalí Brenes Castro

Aliyuri Castro Villalobos,

Argentina del Roció Gutiérrez Toruño

**Apoyo**

Kattya Montero Arce

Dunia Morales Ramos.

Al mismo tiempo aprueba reunión para el día miércoles 17 de junio del presente, a partir de la 1:00 p.m en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

**CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS**

**Sra. luz Elena Chavarría**, le indica al señor Intendente Municipal,

1-Que se puede hacer con la gente que se sienta en la banquitas (pollos) ubicados en el parque de Jicaral, por esto del covid-19

2- Existe un desorden vehicular que no se aprecia lo bonito que se está realizando mejorando, con un parquímetro o algo por el estilo. Se podría colocar parquímetros.

**Sr Francisco Rodríguez responde** que se ocuparía un oficial de tránsito que no tenemos.

Se le ha indicado a la gente que los carros no se deben de subir a la acera.

Aquí debemos de manejarlo de tal forma que la gente no se parquee en las aceras y marcarlo con linea amarilla, la idea es colocar por la iglesia a los taxis, ya mande una nota al CONAVI para que me responda, por el momento no se puede hacer el costo de la municipalidad, existe un costo.

**Sr Freddy Fernández, indica** yo realice la consulta con un tráfico, lo ideal es que se marcar la linea amarilla, una vez estando las linea amarilla debe de educar a los choferes.

**Sra. Luz Elena Chavarría**, pregunta sobre la pilita de agua para lavarse las manos, antes de entrar al edificio.

**Sr Intendente Municipal responde** que se está trabajando en eso.

Con linea de teléfono de allá para acá. Cuesta 600 mil colones. Se le pide a la secretaria que traiga el teléfono traer un inalámbrico.

**El señor Intendente hace entrega al ser las 8:02 pm a la secretaria de documento para ser valorado y pide acuerdo del mismo. Dice así:**

Costa en oficioPM-324-2020, enviado por el Lic. Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal de este Concejo Municipal. Donde recomienda 015-2020 del Lic. Diego Armando Ávila, encargado de proveeduría Institucional y recibido conforme de la administración/ fiscalización del proceso el Lic. Juan Luis Arce Castro.

N° 2020CD-000014-CP, denominado SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULO PLACA SM 4724, esto con el fin de llevarlo al Concejo Municipal y tomar el acuerdo de adjudicación al proveedor ALBERTO RAMIREZ MORERA (TALLER RAMIREZ), cedula 106570398 un monto de ¢289.855.93, (doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco colones con 93/100) CONTRATACION DIRECTA. **Una vez analizado el Concejo de Distrito toma acuerdo.**

#### **CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.**

**Informe de la señora Presidenta Luz Elena Chavarría.**

Hace como tres sesiones atrás les explicamos que fuimos a una sesiones a Puntarenas, ya que hablaba de la ley 8461 y 7755, nos explicaron que para la ley caldera había un monto de once millones y que había que hacer una reunión con las asociaciones pero viendo la situación del covid, se les informo a

los presidentes de las asociaciones, mandan el formulario lleno solicitando los proyectos, ya que tenían que estar el 1 de junio después lo pasaron para el 8 de junio en vista que la asamblea sería el 13 de junio, yo escuche la sesión el sábado a las 11 de la mañana, el alcalde explica que no se sabe cuánto dinero va a entrar, los proyectos ya están aprobados. El único que llegó tarde fue de Paquera. Kattya va a formar un expediente de como inicio el proceso. Si ustedes le parecen se pasa a la intendencia.

Se somete a votación un receso al ser las 7:15 p.m. aprobado con cinco votos,

Se reinicia al ser las

## **CAPITULO X MOCIONES**

### **MOCION n° 1**

**PRESENTADA POR el Concejo en Pleno.**

**CONSIDERANDO.** Que es importante que el señor Intendente Municipal asista a las sesiones y entre sus obligaciones es según el artículo 17, inciso c (Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.) del código municipal.

**POR TANTO MOCIONONAMOS para que se le remita al señor Intendente Municipal un recordatorio de lo que indica el artículo 17, inciso c, del código municipal.**

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal toma ACUERDA con cuatro votos,** Aprobar la moción presentada por el Concejo en Pleno, elevar a la Intendencia Municipal, como recordatorio de sus obligaciones. Visto el Acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan los señores y señoras Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos.

Se somete a votación ampliar la sesión de 15 minutos. Este es aprobado con cuatro votos.

Se reinicia la sesión

## **CAPITULO XI ACUERDOS.**

### **Inciso a**

**ACUERDO. N 1** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto tomando en consideración oficio PM-324-2020. Enviado por el Lic. Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal, brindando su recomendación.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos,** aprobar la CONTRATACION DIRECTA N° 2020CD-000014-CP denominado Servicio Para Mantenimiento y Reparación de Equipo de transporte

Vehículo Placa SM-4724

| ADJUDICATORIO                                | CEDULA      | MONTO                                                                                                                        |
|----------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ALBERTO RAMIREZ<br>MORERA(TALLER<br>RAMIREZ) | 1-0657-0398 | UN MONTO TOTAL DE<br>¢289.855.93(DOCIENTOS<br>OCHENTA Y NUEVE<br>MIL OCHOCIENTOS<br>CINCUENTA Y CINCO<br>COLONES CON 93/100) |

Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44 y 45 del código Municipal, este es un **ACUERDO APROBADO**.

Votan los señores y señoras Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

**Inciso b**

**ACUERDO. N 2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto ACUERDA con cuatro votos,** aprobar autorizar al señor Intendente Municipal a firmar convenio con la Asociación Cívica Jicaraleña, para que se encarguen de custodiar, fiscalizar materiales, productos, insumos, y mano de obra que los diferentes comercios privados donen para la construcción de la plazoleta al costado noroeste de la Iglesia Católica de Jicaral, Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44 y 45 del código Municipal, este es un **ACUERDO APROBADO**. Votan los señores y señoras Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

**Inciso c**

**ACUERDO. N 3 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración** oficio IM-191-2020n enviado por José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal, la misma tiene como objetivo brindarle el siguiente de acuerdos municipales constan de 15 páginas. (Costa en el expediente del acta 12-2020).

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos,** dar por conocido el informe presentado por la Intendencia Municipal. Votan los señores y señoras Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

**Inciso d.**

**ACUERDO. N 4 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración** oficio PSCT-070-2020, enviado por Lic. Jorge Pérez Villareal, Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios, del Concejo de este Distrito.

Brinda documento indicando que informa que el pasado viernes 22 de mayo, se publicó el alcance 122 de la gaceta 118, LEY PARA APOYAR AL COSNTIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTION FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID 19- . Dado lo anterior les recomiendo activar la comisión permanente de hacienda y Presupuesto a los de asuntos jurídicos, por lo cual quedo en entera disposición para apoyarlos en lo relacionado con mis funciones laborales.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos,** dar por conocido el darlo por conocido oficio PSCT-070-2020. Votan los señores y señoras Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

**Inciso e**

**ACUERDO. N 5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración formulario de** proyectos para ser presentado al concejo municipal para la compra de alcantarillas y ubicarlas en las siguientes comunidades.

1-Proyecto de Mejoramiento de acceso al barrio las palmas y barrio los Ángeles de Jicaral. Enviado por la AD Integral de Jicaral. Cantidad de 40 alcantarillas.

2-Proyecto de Adquisición o compra de alcantarillado. Enviado por ADI de san Blas. Cantidad 80 alcantarillas.

3-Proyecto de Mejoramiento del acceso al Barrio el Pital de Jicaral. Presentado por la ADI de Jicaral, cantidad 60.

4-Proyecto de Seguridad para la comunidad Estudiantil de la Escuela de Camaronal, Enviado por ADE de Camaronal. Cantidad de 10.

5-Proyecto Alcantarillado en camino vecinal. Enviado por ADI de San Miguel de Rio Blanco. Cantidad no pone. (Adjunta cuadro de 12 necesidades de la comunidad)

6-Proyecto Alcantarillas para la comunidad de Lepanto. Enviado por ADI de Lepanto. Calle los Duarte, Asada de Lepanto. Cantidad 15.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos,** aprobar y dar pase a Intendencia Municipal, para que valore con el Ingeniero los proyectos presentados por las Asociaciones de Desarrollo del Distrito, en asuntos de pasos de alcantarillas, se remite 70 folios adjuntos al acuerdo y se le indica que conteste a los interesados y se informe lo resuelto a este Concejo de Distrito. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 44 y 45 del código Municipal, este es un **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

**Inciso f.**

**ACUERDO. N 6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración circular STESE-0036-2020, enviada por Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General del TSE, Asunto Procedimiento para la cancelación de credenciales de funcionarios de elección popular.

Se refiere especialmente al procedimiento de en caso de renuncia de algún concejal, o intendente. Presentar un acuerdo, carta de renuncia, certificada por la secretaria y lugar donde puede ser notificado la persona que renuncia.

Si es por ausencia injustificadas a sesiones la secretaria debe de emitir una certificación en la que conste las fechas exactas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que no asistió.

La presentación de dicha documentación se podrá hacer en el edificio principal de estos organismos electorales en sus sedes regionales o al correo [secretariatse@tse.go.cr](mailto:secretariatse@tse.go.cr) para envío por correo electrónico, se requiere que el oficio de la secretaria municipal este suscrito digitalmente y la nota de dimisión, igual la firma digital.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos,** dar por conocido la circular STESE-0036-2020 y se considerara las recomendaciones a la hora de presentarse renuncia o ausencia de asistencia de las sesiones de concejales municipales, intendente y vice intendente. Votan los señores y señoras Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

**Inciso g.**

**ACUERDO. N 7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración carta de renuncia del señor EDWAR ARTURO BERROCAL ABARCA, Concejale Suplente, dice así: (...quiero externar mi renuncia al puesto y presentar la justificación al caso, actualmente ya no residio en la zona de Jicaral, por motivo laborales vivo en el Roble Puntarenas y trabajo en la Región Pacifico Central lo cual dificulta mi asistencia a las sesiones del Concejo...)

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos,** aceptar la renuncia del señor Edward Arturo Berrocal Abarca, cedula 6-04130441, vecino del Roble de Puntarenas, 200 metros al este de foto Salazar, teléfono personal nº 86-05-36-00, concejal Suplente por el PLN según Resolución nº 1923-E11-2020, decreto 19-2019 del 14 de octubre del 2019, y elevar al Tribunal Supremo de Elecciones la renuncia para que se pronuncie sobre la cancelación e indicarnos quien será la persona que lo sustituye. Se adjunta carta original y certificación por parte de la secretaria del concejo. NOTIFIQUESE al Tribunal Supremo de Elecciones. Visto el acuerdo en todas sus

partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44 y 45 del código Municipal, este es un **ACUERDO APROBADO**. Votan los señores y señoras Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

**Inciso h.**

**ACUERDO. N 8. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto**, tomando en consideración oficio IM-236-2020, enviado por el señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, donde dice así: (...La presente es para solicitarles que se tome un acuerdo donde se nombra en suplencia de mi persona a la señora Ana Patricia Brenes Solórzano, para que asista a las reuniones del Consejo Territorial en caso que yo no pueda asistir.)

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos,** aceptar y nombrar como suplente a la señora Ana Patricia Brenes Solórzano, Vice Intendente Municipal, para que asista a las reuniones del Consejo Territorial como suplente, en caso de que el señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal NO pueda asistir a las reuniones. NOTIFICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA QUE ELEVE A QUIEN CORRESPONDE DICHO ACUERDO. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal, **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

**Inciso i**

**ACUERDO. N 9. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto**, tomando en consideración oficio PSCT-092-2020, enviado por el Lic. Jorge Pérez Villareal, Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios, literalmente dice así: (Jicaral, 08 de Junio del 2020, PSCT-092-2020, **Honorable Concejo Municipal de Lepanto**, Distinguidos señores: Primeramente, reciban un cordial saludo y desearle éxito en sus responsabilidades municipales. En revisión de las actas de este honorable concejo, propiamente en la Sesión Ordinaria 04-2020, celebrada el día 19 de mayo del 2020, en la cual el Lic. Mariano Núñez Quintana en su condición de asesor legal externo, les brinda un informe de la situación de procesos judiciales pendientes de nuestro municipio, llamándome la atención, **que el asesor no proporciona reseña sobre las causas donde este servidor municipal actúa como parte**, procesos que me he visto en la obligación de denunciar con la finalidad de hacer valer mis derechos laborales y constitucionales. Por esa razón y con la finalidad que este cuerpo colegiado conozca en detalle las causas en las cuales el Lic. Nuñez omitió la información, me permito remitir el presente informe:

**CASO 1**

|                  |           |          |
|------------------|-----------|----------|
| Tipo de Proceso: | JERARQUIA | IMPROPIA |
|------------------|-----------|----------|

Acta ord. 12-2020  
16 DE JUNIO DEL 2020

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | (Municipal)                                                                       |
| Número Expediente Judicial:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 19-006442-1027-CA                                                                 |
| Despacho Judicial:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | JUZGADO<br>CONTRAVENTIONAL DE<br>JICARAL ( <b>Materia Laboral</b> )               |
| Estado del Proceso:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ACTIVO PENDIENTE DE<br>SENTENCIA                                                  |
| Ultima resolución:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | A las trece horas y veintisiete minutos del veintiséis de mayo de dos mil veinte. |
| <p><b>Observaciones:</b> Este caso es sobre la apelación que interpuso sobre la resolución del concurso del puesto que ostento interinamente por más de tres años, para el nombramiento en propiedad, donde el señor Intendente Municipal, declara infructuoso el concurso interno número 002-2019. Tuve que acudir a la vía <b>PERT SALTUM</b> por el motivo que el <b>señor Rodríguez Johnson no cumplió con su deber estipulado en los numerales 165 del Código Municipal y 190-191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.</b></p> |                                                                                   |

## CASO 2

|                             |                                                                     |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Proceso:            | JERARQUIA IMPROPIA<br>(Municipal)                                   |
| Número Expediente Judicial: | 19-007509-1027-CA                                                   |
| Despacho Judicial:          | JUZGADO<br>CONTRAVENTIONAL DE<br>JICARAL ( <b>Materia Laboral</b> ) |
| Estado del Proceso:         | ACTIVO PENDIENTE DE<br>SENTENCIA                                    |
| Ultima resolución:          | A las doce horas y quince                                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | minutos del veintiséis de mayo de dos mil veinte. |
| <p><b>Observaciones:</b> Este caso es sobre la apelación que interpuso sobre la resolución del concurso del puesto de Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos que ostenta actualmente el funcionario Juan Luis Arce Castro, para el nombramiento en propiedad, donde el señor Intendente Municipal, declara la propiedad a favor del antes mencionado, el reclamo versa sobre inconsistencias, vicios, contrariedades y sospechosas irregularidades acontecidas sobre el proceso de contratación. Tuve que acudir a la vía <b>PERT SALTUM</b> por el motivo que el señor Rodríguez Johnson <b>no cumplió con su deber estipulado en los numerales 165 del Código Municipal y 190-191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo</b>. Incluso el Recurso de Revocatoria en este caso se interpuso el pasado 05 de setiembre del 2019, y <b>a la fecha han transcurrido 9 meses y aún no ha sido resuelto por la Intendencia Municipal</b>.</p> |                                                   |

### CASO 3

|                                                                               |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Proceso:                                                              | Recurso de Amparo                                                                                                 |
| Número Expediente Judicial:                                                   | 19-016342-0007-CO                                                                                                 |
| Despacho Judicial:                                                            | SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA                                                               |
| Estado del Proceso:                                                           | Con sentencia, se adjunta voto número 2019021882.                                                                 |
| Ultima resolución:                                                            | Voto número 2019-021882, de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del ocho de noviembre de dos mil diecinueve. |
| <p><b>Observaciones:</b> Este recurso versa sobre la violación al derecho</p> |                                                                                                                   |

constitucional de petición y respuesta, sobre una solicitud que realicé para obtener información de mi expediente de recursos humanos, al no contestarme en tiempo, interpusé el recurso y la Sala Constitucional, **lo declara parcialmente con lugar, condenando al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, al pago de las costas, daños y perjuicios causados**; ejecución de sentencia que me reservaré para el momento oportuno. Acá es importante indicar que todavía pese a la orden de la Sala, no se me ha entregado la información solicitada, continuando la lesión a mis derechos, pero, sobre todo, esta situación constituye una CLARA DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, tipificado como un delito de tipo penal.

#### CASO 4

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Proceso:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Recurso de Amparo                                                                                         |
| Número Expediente Judicial:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 19-023098-0007-CO                                                                                         |
| Despacho Judicial:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA                                                       |
| Estado del Proceso:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Con sentencia, se adjunta voto número 2020-001834.                                                        |
| Ultima resolución:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Voto número 2020-001834, de las nueve horas treinta minutos del treinta y uno de enero de dos mil veinte. |
| <b>Observaciones:</b> Este recurso versa sobre nuevamente por la no contestación de una solicitud que realicé para obtener información de carácter pública sobre la parte financiera, proveeduría y recursos humanos de nuestro ente territorial, al no contestarme en tiempo, interpusé el recurso y la Sala Constitucional, lo declara con lugar, <b>condenando al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, al pago de las costas, daños y perjuicios causados</b> ; ejecución de sentencia que |                                                                                                           |

me reservaré para el momento oportuno.

### CASO 5

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Proceso:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Recurso de Amparo                                                                                         |
| Número Expediente Judicial:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 19-023335-0007-CO                                                                                         |
| Despacho Judicial:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA                                                       |
| Estado del Proceso:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Con sentencia, se adjunta voto número 2020-001835.                                                        |
| Ultima resolución:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Voto número 2020-001835, de las nueve horas treinta minutos del treinta y uno de enero de dos mil veinte. |
| <b>Observaciones:</b> Este recurso se trata sobre otra negación de información pública de los funcionarios municipales (planillas, fecha de ingreso, saldos de vacaciones, etcétera) al no entregarme la información, interpuse el recurso y la Sala Constitucional, <b>lo declara con lugar, condenando al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, al pago de las costas, daños y perjuicios causados;</b> ejecución de sentencia que me reservaré para el momento oportuno. |                                                                                                           |

### CASO 6

|                             |                                                     |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------|
| Tipo de Proceso:            | Recurso de Amparo                                   |
| Número Expediente Judicial: | 20-005883-0007-CO                                   |
| Despacho Judicial:          | SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA |
| Estado del Proceso:         | Con sentencia, se adjunta voto                      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | número 2020-007393.                                                                                   |
| Ultima resolución:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Voto número 2020-007393, de las nueve horas veinte minutos del diecisiete de abril de dos mil veinte. |
| <b>Observaciones:</b> Este recurso se trata sobre la negación de actas del Concejo Municipal por parte del Presidente y Secretaria Municipal, al no entregarme la información, interpuse el recurso y la Sala Constitucional, <b>lo declara con lugar, condenando al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, al pago de las costas, daños y perjuicios causados;</b> ejecución de sentencia que me reservaré para el momento oportuno. |                                                                                                       |

### CASO 7

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Proceso:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Recurso de Amparo                                                                                   |
| Número Expediente Judicial:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 20-007563-0007-CO                                                                                   |
| Despacho Judicial:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA                                                 |
| Estado del Proceso:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Pendiente de resolver                                                                               |
| Ultima resolución:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Auto de traslado, nueve horas y cuarenta y nueve minutos del veintinueve de abril de dos mil veinte |
| <b>Observaciones:</b> Este recurso versa sobre la solicitud de información pública financiera de nuestra institución, al no contestarme, interpuse el recurso, la Sala Constitucional lo acogió para estudio y está pendiente la sentencia y/o voto respectivo. Producto de la notificación del curso del amparo la señora Contadora Municipal de manera forzosa me entregó parcialmente la información solicitada, quedando pendientes los estados financieros y certificación del gasto corriente al 31 de marzo del 2020. |                                                                                                     |

## CASO 8

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Proceso:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Recurso de Amparo                                                 |
| Número Expediente Judicial:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 20-007137-0007-CO                                                 |
| Despacho Judicial:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA               |
| Estado del Proceso:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Con sentencia, se adjunta voto número 2020-010195.                |
| Ultima resolución:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Voto 2020-010195 de la 09 horas 10 minutos del 05 Junio del 2020. |
| <b>Observaciones:</b> Este recurso versa sobre NO CONTESTACION de un oficio de la Unidad Remota de Validación y Aceptación del Instituto Nacional de Seguros para que mi persona pueda recibir atención médica. Al no contestarme, interpuse el recurso, la Sala Constitucional, <b>lo declara con lugar, condenando al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, al pago de las costas, daños y perjuicios causados;</b> la señora Encargada de Recursos Humanos de manera forzosa contestó al INS lo pertinente. Pese a ello los magistrados declaran el mismo con lugar y condenan a los recurridos al fiel cumplimiento de lo solicitado. |                                                                   |

Como lo indique, con el objetivo de hacer de su conocimiento la información que omitió el asesor Nuñez Quintana, me tomé la libertad de suscribirles esta atenta misiva respaldada con la información que la sustenta, sobre todo considerando que las situaciones que se manejan por parte de la Administración Municipal relacionadas con mi persona, de forma más que evidentes carecen de objetividad, claridad y transparencia, siendo la mejor muestra de ello los procesos judiciales indicados pero sobre todo el informe aquí referido rendido por el asesor.

Así las cosas, finalizo solicitando si ustedes lo estiman pertinente, que sea este colegiado que propicie las soluciones ante los evidentes conflictos laborales, pues el señor Intendente Municipal indicó en un escrito que está renuente a llegar a un acuerdo. Quiero dejar claro, como ya en muchas ocasiones lo he mencionado, que

tengo toda la disposición de facilitar un acuerdo conciliatorio para ambas partes, con el objetivo de no perjudicar las arcas municipales ante las ya reiteradas declaratoria de sentencias a mi favor, condenando al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, al pago futuro de las costas, daños y perjuicios causados a este servidor municipal. Se adjuntan las resoluciones judiciales indicadas en cada caso, que amparan mis alegatos. De antemano agradezco su atención y pronta respuesta.)

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos,** aprobar y dar pase al Asesor Legal para que brinde explicación punto por punto en reunión del Concejo Municipal, se le indicara el día. Notifíquese AL Asesor Legal. Remitir fotocopia de 74 folios. **ACUERDO APROBADO**, Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal, **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

**Inciso j**

**ACUERDO. N 10.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio PSCT-092-2020, enviado por el Lic. Jorge Pérez Villareal, Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos,** dar por conocido el oficio PSCT-092-2020 y responder al señor Pérez Villareal que se tomara en cuenta lo expuesto. **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal, **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

**Inciso k.**

**ACUERDO. N 11.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DE-E-124-05-2020, enviado por MBA. Karen Porras Arguedas, Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde solicita audiencia virtual para presentarse formalmente al nuevo Concejo.

**Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos** aprobar recibir en audiencia virtual señora Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Votan los señores y señoras Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

**CAPITULO XII CIERRE DE SESION.**

**Acta ord. 12-2020**  
**16 DE JUNIO DEL 2020**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:15 p.m de ese día.

|            |       |            |
|------------|-------|------------|
| _____      | SELLO | _____      |
| PRESIDENTE |       | SECRETARIA |